

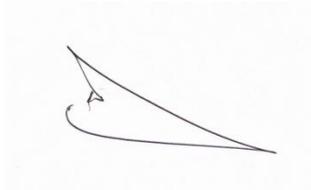
PROCESO: EJECUTIVO
RAD. 680014003013-2022-00655-00

**JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
OCHO (8) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)**

Visto el oficio que antecede, el Despacho dispone TOMAR NOTA del embargo y secuestro del remanente que llegare a quedar, o de los bienes que se lleguen a desembargar de propiedad del demandado PEDRO JAVIER BENITEZ SIERRA, decretado y solicitado por el Juzgado Décimo Civil Municipal de Bucaramanga, mediante el oficio No. 01241 de fecha 5 de mayo de 2023, para el proceso EJECUTIVO allá radicado bajo el No. 68001-40-03-010-2018-00705-00, llegado a este Despacho el 17 de mayo de 2023.

Por secretaría líbrese el oficio respectivo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Wilson Farfan Joya', is centered on the page. The signature is fluid and cursive, with a prominent loop at the end.

WILSON FARFAN JOYA
Juez